



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Elevar a la Primera Categoría a la Comuna Ingeniero Sajaroff del Departamento Villaguay, conforme a lo establecido en el texto ordenado Ley N° 10.644, Artículo 3º.-

ARTÍCULO 2º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 20 de mayo de 2026.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados